

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9743 Orden ECD/807/2017, de 30 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote 536, subastado por la Sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Diputación de Lérida, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Ansorena, en Madrid, el día 27 de junio de 2017, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 536. Miguel Viladrich «El Jaifa de Tetuán». Óleo sobre tabla. Medidas: 122 x 72 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuatro mil ochocientos euros (4.800 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 30 de junio de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.